

Código Orgánico Tributario reduce plazo de exoneraciones a un año y tasa las multas en euros

El paquete de leyes económicas aprobadas por la Asamblea Nacional

Constituyente incluye materias fundamentales como un nuevo Código

Orgánico Tributario y la fusión en una cartera única de las gavetas

crediticias que el gobierno controla para sectores considerados estratégicos por el Ejecutivo.

A continuación, algunos de los primeros detalles conocidos:

—

Acorta los tiempos máximos de duración de exoneraciones, antes eran de

5 años, ahora solos será por 1 año y se aprobarán o prorrogarán anualmente atendiendo la **Ley de Presupuesto y Necesidad de Ingreso**.

— Las exoneraciones dejarán de ser un proceso aislado, ahora se emitirá un solo decreto anual llamado **Decreto General de Exoneraciones de Tributos Nacionales**.

—

Todos los valores de multas y cobros se indexan la moneda del mayor

valor que publique el Banco Central de Venezuela, es decir el euro.

—

El decreto incluye un capítulo penal sancionatorio: penas de 5 y 12

años de cárcel y medidas cautelares accesorias que van desde inmovilización de cuentas bancarias y cualquier otro activo de la

República.

Cartera Única Nacional:

— A partir de su publicación, las demás carteras desaparecen.

—

Se crea un comité que se encargará de la dirección de los créditos, el registro de los beneficiarios, las tasas de interés y un comité de seguimiento y evaluación de la producción que haya impactado esa cartera productiva.

Decreto con Rango Valor y Fuerza Orgánica de Aduana:

— Crea un comité para las políticas aduanera y comercio exterior.

— Agilizará la revisión de cada arancel.

Con información de Banca y Negocios